

RAD.110013103004202200373

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., ONCE
(11) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado, [OBJ]

RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía **EJECUTIVA SINGULAR** de **MAYOR CUANTIA** en favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, y en contra de **JEANNETTE BEATRIZ GRAVINI BARRIOS**, por las siguientes sumas:

1.- Por la Obligación No. 207419349520 contenida en el pagare número 207419349520 - 438719235384 - 4222740000744776 - 5120670001058951 - 5158160000163742 suscrito en favor del BANCO actor por la suma de \$9.680.754,41 distribuidos así:

1.1.- La suma de \$8.735.752,74 M/L por concepto de capital.

1.2.- La suma de \$718.328,53 por concepto de intereses de plazo.

1.3.- La suma de \$110.058,06 M/L por concepto de intereses moratorios sobre el capital de \$9.680.754,41 acumulados en el pagare y que se encuentran plenamente autorizados e incorporados al momento de diligenciar el titulo valor.

1.4.- La suma de \$116.615,08M/L por concepto de otros.

1.5.- Por los intereses moratorios sobre la parte de capital correspondiente a \$8.735.752,74 a la tasa máxima legal permitida, causados desde el día 06 de agosto de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

2.- Por la Obligación No. 438719235384 contenida en el pagare número 207419349520 - 438719235384 - 4222740000744776 - 5120670001058951 - 5158160000163742 suscrito en favor de la actora, por la suma de \$124.638.164,22 distribuidos así:

2.1.- La suma de \$109.004.497,00 M/L por concepto de capital.

2.2.- La suma de \$12.621.957,02 por concepto de intereses de plazo

2.3.- La suma de \$839.736,54 M/L por concepto de intereses moratorios sobre el capital de \$124.638.164,22 acumulados en el pagaré.

2.4.-La suma de \$2.171.973,66 M/L por concepto de otros.

2.5.- Por los intereses moratorios sobre la parte de capital correspondiente a \$109.004.497,00 a la tasa máxima legal permitida, causados desde el día 06 de agosto de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

3.- Por la Obligación No. 4222740000744776 contenida en el pagare número 207419349520 - 438719235384 - 4222740000744776 - 5120670001058951 - 5158160000163742 suscrito en favor del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.- Nit.860.034.594-1 por la suma de \$37.036.840,00 distribuidos así:

3.1.- La suma de \$32.138.022,00 M/L por concepto de capital.

3.2.- La suma de \$3.494.861,00 por concepto de intereses de plazo.

3.3.- La suma de \$1.224.867,00 M/L por concepto de intereses moratorios sobre el capital de \$32.138.022,00 acumulados en el pagare y que se encuentran plenamente autorizados e incorporados al momento de diligenciar el titulo valor.

3.4.- La suma de \$179.090,00 M/L por otros conceptos.

3.5.- Por los intereses moratorios sobre la parte de capital correspondiente a \$32.138.022,00 a la tasa máxima legal permitida, causados desde el día 06 de agosto de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

4.- Por la Obligación No. 5120670001058951 contenida en el pagare número 207419349520 - 438719235384 - 4222740000744776 - 5120670001058951 - 5158160000163742 suscrito en favor del banco actor por la suma de \$20.943.208,00 distribuidos así:

4.1.- La suma de \$18.166.170,00 M/L por concepto de capital.

4.2.- La suma de \$2.098.660,00 por concepto de intereses de plazo.

4.3.- La suma de \$532.498,00 M/L por concepto de intereses moratorios sobre el capital de \$18.166.170,00 acumulados en el pagare.

4.4.- La suma de \$145.880,00 M/L por concepto de otros.

4.5.- Por los intereses moratorios sobre la parte de capital correspondiente a \$18.166.170,00 a la tasa máxima legal permitida, causados desde el día 06 de agosto de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

5.- Por la Obligación No. 5158160000163742 contenida en el pagare número 207419349520 - 438719235384 - 4222740000744776 - 5120670001058951 - 5158160000163742 suscrito en favor del banco actor por la suma de \$31.967.798,00 distribuidos así:

5.1.- La suma de \$27.721.389,00 M/L por concepto de capital.

5.2.- La suma de \$2.882.763,00 por concepto de intereses de plazo.

5.3.- La suma de \$1.160.166,00 M/L por concepto de intereses moratorios sobre el capital de \$27.721.389,00 acumulados en el pagare y que se encuentran plenamente autorizados e incorporados al momento de diligenciar el titulo valor.

5.4.- La suma de \$203.480,00 M/L por concepto de otros.

5.5.- Por los intereses moratorios sobre la parte de capital correspondiente a \$27.721.389,00 a la tasa máxima legal permitida, causados desde el día 06 de agosto de 2021 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

6.- Sobre costas se resolverá oportunamente.

7.- Notifíquese este proveído a la parte demandada en la forma prevista en la ley 2213 de 2022 o en su defecto conforme a lo dispuesto en los artículos 290 a 293 del C.G.P., y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

8.- Se reconoce personería a la Dra. FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ, quien actúa como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder arrimado. -

Notifíquese,

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

(2)

YRP. -

